

CASTRO, 02 de Septiembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorándum 136 de fecha 01.09.2022, de Dirección de medio Ambiente, la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, lo dispuesto en el artículo 75 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE, un "Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, quienes realizaran trabajos de recolección de residuos sólidos domiciliarios en sectores rurales de la comuna, además de trabajos con maquinaria pesada en vertedero municipal, correspondiente al mes de **Septiembre del 2022**, previo informe fin de mes.-

José Barría Cárdenas, Rut	Auxiliar Grado 18° EMR.
Robinson Avendaño Vera, Rut	Auxiliar Grado 18° EMR.
Renato Aguilar Bórquez,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Ismael Saldivia Teiguel, 16.548.863-6	Auxiliar Grado 18° EMR.
Nicolás Gallardo Barría,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Mauricio Vidal Chodil,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Fabián Gallardo Torres,	Administrativo Grado 12° EMR.
Rosendo Rain Andrade,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Fernando Mansilla Gómez,	Auxiliar Grado 15° EMR.
Jaime Aguilar Gary,	Auxiliar Grado 13° EMR.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al subtítulo 21, Ítem 01 y 02, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



"Por orden del Alcalde (s) "


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución:

Dirección de Finanzas – Interesado – Archivo "13"




PAULA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)